



Plaza de la Juventud s/n C.P. 29130 TLF: 952417151 - FAX: 952413336 E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es EXPTE. UBM 06/16

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de suelo con destino a instalar una caseta desmontable dedicada a bar con motivo del evento "Verbena Popular Años 60" y el acta de la mesa de contratación de 26 de julio de 2016, que a continuación se transcribe:

"EXPTE. UBM 06/16

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO, MEDIANTE LICITACIÓN, DE LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL PARA LA OCUPACIÓN DE SUELO CON DESTINO A INSTALAR UNA CASETA DESMONTABLE DEDICADA A BAR CON MOTIVO DEL EVENTO "VERBENA POPULAR AÑOS 60".

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Tramitación: Ordinaria. Adjudicación por el sistema de trámite de puja a la llana.

## 1ª Sesión

En Alhaurín de la Torre, a 26 de Julio de 2016, siendo las 12.30 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Manuel López Mestanza, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: 1°) D. Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; 2°) Dña. Rocío Arteaga Arteaga; Interventora Municipal y 3°) D. Carlos Alberto Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Se hace constar por el Sr. Secretario que se han invitado al procedimiento a las siguientes entidades:

- 1ª Real, Antigua y Venerable Cofradía del Santísimo Cristo de la Vera Cruz y Nuestra Señora de la Soledad.
  - 2º.- Real Hermandad de Nuestro Padre Jesús del Paso y María Santísima de los Dolores.
- 3°.- Cofradía de Nuestro Padre Jesús de la Paz y el Amor en su entrada en Jerusalén y María Santísima de la Esperanza

Y se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que consta la participación de la siguiente oferta:

| FECHA REG.<br>ENTRADA<br>AYUNTAMIENTO | FECHA DEL<br>DOCUMENTO | N.º<br>REGISTRO | NOMBRE   | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|------------------------|-----------------|--|---------------|
| 15/07/16                              | 15/07/16               |                 | Real, Antigua y Venerable Cofradía<br>del Santísimo Cristo de la Vera Cruz<br>y Nuestra Señora de la Soledad |               |

El Sr. Presidente ordena comience el acto, invitando a pasar a la Sala al público que asiste, CGB con DNI 24725363H.

Se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación requerida para la participación en la licitación, encontrándose correcta.

Seguidamente se hace constar el precio de salida, siendo éste de 90 euros, y se indica al Licitador D. Cristóbal Gómez Barlanga que acredita la representación como Hermano Mayor en Funciones de la Real, Antigua y Venerable Cofradía del Santísimo Cristo de la Vera Cruz y Nuestra Señora de la Soledad, que puede comenzar a realizar la puja partiendo de dicha cantidad.

Tras una sóla puja realizada por éste y por el precio de salida, la Mesa acuerda proponer al Organo de Contratación la adjudicación de la licencia para la ocupación de suelo a la Real, Antigua y Venerable Cofradía del Santísimo Cristo de la Vera Cruz y Nuestra Señora de la Soledad por el importe de 90 euros, con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones):

- a) Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas que se acreditrará mediante escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o ducmento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correpondiente Registro oficial. (Si constase la misma en el Archivo de este Ayuntamiento, deberá indicarse dicha circunstancia).
- b) Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 60 del Texto Refundido de la LCSP (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurran las circunstancias especificadas en los Artºs. 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Artº. 73 TRLCSP de 14 de noviembre. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses desde la fecha de su expedición y podrá utilizarse el modelo insertado en el perfil del contratante.
  - c) Pliego de Condiciones firmado en todas sus hojas.
- d) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una

Plaza de la Juventud s/n C.P. 29130 TLF: 952417151 · FAX: 952413336 E-MAlL: info@aytoalhourindelatorre.es



C.L.F. P-2900700-B

autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".

- e) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- f) Documento acreditativo de haber abonado el importe de la Tasa, correspondiéndose con el de la puja realizada, 90 euros, en la cuenta de Unicaja Banco ES80 2103 3046 04 0230000101.
- g) Póliza de seguros de responsabilidad civil por daños a terceros en los términos establecidos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril por el que se regulan los requisitos de los constratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas con cobertura de 1.201.000 euros.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el Licitador ha retirado su oferta. El licitador que no cumpliere lo establecido en este apartado dentro del plazo señalado mediante dolo, culpa o negligencia, podrá ser declarado en prohibición para contratar según lo previsto en el Artº. 60.2 d) del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 12.45 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente.

Los Vocales.

El Secretario de la Mesa,"

Habiéndose presentado por la Real, Antigua y Venerable Cofradía del Santísimo Cristo de la Vera Cruz y Nuestra Señora de la Soledad en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y artículo 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

## RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de suelo con destino a instalar una caseta desmontable dedicada a bar con motivo del evento "Verbena Popular Años 60", a la Real, Antigua y Venerable Cofradía del Santísimo Cristo de la Vera Cruz y Nuestra Señora de la Soledad por el importe de 90 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

CUARTO.- La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre, a 9 de Agosto de 2016.

ELALGALDE !

El Secretario Accidental, doy fe

Fdo. Joaquín Villahava Rueda

Fdo. Carlos A. Díaz Soler